

### **Registro de Constructores y Contratistas de Obra**

#### **Descripción**

Trámite mediante el cual se otorga al solicitante, el nº de registro ante la dirección de planeación del desarrollo urbano y ecología que lo autorizan para ejercer la responsabilidad de las obras en las que intervenga como constructor, de acuerdo a los artículos: 23,24, 25, 26, 27, 28, 29 y los demás relativos del reglamento de construcción municipal

#### **Requisitos**

- Solicitud de registro al padrón de constructores de obra de la dirección, debidamente requisitada en el formato oficial (original y copia) anexando lo siguiente:
- Currículum de actividades de construcción acreditando practica de campo por tres años en el municipio de Mazatlán
- Constancia de miembro activo de asociaciones o cámaras.
- Constancia de aprobación de la comisión de admisión y control de D.R.O. y corresponsables.
- Constancia de asistencia a talleres de reglamentación y actualización implementadas por la dirección.
- Constancia de especialización y experiencia en el campo de la construcción.
- Inscripción al RFC